

RESOLUCIÓN 396-18-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

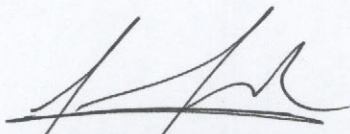
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ. Las características técnicas del contrato son:

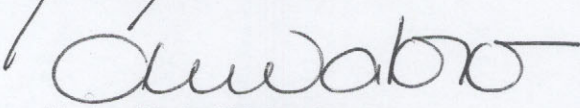
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DALMAU YEPEZ MIREYA LUCRECIA									
Código SNT: 0918485		Dirección: GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, VICTOR EMILIO ESTRADA 921 E ILANES (URDESA CENTRAL)							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 44.63					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 26.10				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.91250	494.91250	12.50	12K5F1E1N	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	44.63	26.10
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNU0111	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL	02°09'57.44"S	79°57'22.47"W			
2	SMB1129	GUAYAS	GUAYAQUIL	ILANES 700 Y V. E. ESTRADA	02°09'49.06"S	79°54'48.41"W			
3	SMB1130	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM 12.5 VÍA A DAULE	02°05'47.57"S	79°56'11.99"W			
4	SMB1131	GUAYAS	GUAYAQUIL	KM.55 VÍA A LA COSTA	02°21'17.90"S	80°17'00.51"W			
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización				
1	AD53218	8-DIPOLOS	6.6	N.D.	VERTICAL				
2	AY53219	YAGI	10	266.90	VERTICAL				
3	AY53220	YAGI	10	195.38	VERTICAL				
4	AY53221	YAGI	10	60.13	VERTICAL				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCU2027	SNU0111	AD53218	20.00	431.69	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (3)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCB6842	SMB1129	AY53219	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*				
2	HCB6843	SMB1130	AY53220	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*				
3	HCB6844	SMB1131	AY53221	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*				
ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB6845	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB6846	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB6847	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB6848	20.00	MOTOROLA PRO-3100								
ESTACIONES PORTATILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB6849	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB6850	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCB6851	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCB6853	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCB6854	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCB6855	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCB6856	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCB6857	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 28 de Agosto de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL